RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 010-DHONAC/2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.054-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024

El suscrito Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No 007 de 2024 Expedida Por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la 4213 del 13 de octubre del 2023 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRACCIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 7 "*Publicidad*" 1 SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y articulo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*" y CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía*", y

CONSIDERANDO

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **"CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)** Excluido IVA y demás erogaciones que correspondan., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **40624** del 23 de enero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos, el Señor CAPITAN DE FRAGATA* ***DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES,*** *Gerente de Área Funcional, solicita* **"CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."** en estudio previo.

El Hospital Naval Nivel III Cartagena, coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, entre los que se encuentra La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena, como ente de salud prestador de servicios que atiende gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación de servicios de salud. Por lo cual se necesita de manera prioritaria la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.** a nivel general, que permitan contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de atención y confort, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el Direccionamiento Estratégico.

el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, requiere contar con servicios propios de la realización de los diferentes estudios de imágenes diagnosticas radiológicas y no radiológicas, esto con el objetivo de dar apoyo al trabajo realizado por los procesos médicos-asistenciales que se adelantan en el Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Lo anterior teniendo en cuenta que no está en capacidad de prestar dichos servicios, debido al nivel de complejidad, falta de equipos, falta de personal idóneo o infraestructura que son solicitados por parte del personal de médicos u odontólogos especialistas del sistema de salud de las fuerzas militares de la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de sus regionales.

Con el fin de satisfacer esta necesidad se requiere la prestación de servicios de salud propios para la realización de los diferentes estudios de Imágenes Diagnosticas Radiológicas y no Radiológicas, que cuente con la infraestructura, personal altamente calificado y capacitado y equipos requeridos en este campo y que brinde estos servicios, es por ello que, al no contar el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, con personal suficiente en esta área asistencial, ni con la infraestructura requerida, mediante la presente contratación se pretende cubrir la atención integral a estos pacientes, mejorando sus

condiciones de salud ya que el oferente seleccionado debe prestar un servicio óptimo, además de estar habilitado ante el Ministerio de Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con la Ley 10 de 1990.

En aras de garantizar los derechos fundamentales de los afiliados y sus beneficiarios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y cumplir con los principios establecidos en la Constitución Política, generando que se requiera ofrecer un servicio de salud oportuno y adecuado, con el fin de velar por la satisfacción de las necesidades del usuario; y teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena puede surtir el proceso de contratación.

Para satisfacer esta necesidad se requiere la contratación de un centro de imágenes diagnosticas que ofrezca estos servicios en forma permanente y con cumplimiento a la Resolución No.001439 de 2002 con Registro Especial de Prestadores en Salud y las contenidas en el Acuerdo 002, donde se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial.
Conforme a esto, y teniendo en cuenta las múltiples necesidades con las con las que cuenta esta institución, se hace necesario atender de forma oportuna el proceso de contratación para suplir la necesidad.

Con el fin de la prestación del servicio correspondientes detallados en el Anexo D, del presente estudio previo respectivos y acatando las normas presupuestales establecidas, se destinó la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena posición catálogo de gasto SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A-02-02-02-009-003-10) RECURSO 10 así:

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/Sugp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	SSF	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	009	003	10	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
TOTAL ASIGNADO								**$500.000.000,00**

Que la presente contratación se adelantó mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA,** conforme lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para selección abreviada menor cuantía".

Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página, SECOP II el día **31 DE enero de 2024**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, para **""CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones al proyecto pliego.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita: **"CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.**quien actúa como Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, estima pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.054-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

En virtud de lo expuesto, El Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **054-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, amparados con el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **40624** del 23 de enero de 2024. expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena así:

Tipo Gasto	AsigInt rna	Cta Prog	Subc/S ugp	Objg Proy	Ord Spry	Re c	SS F	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	009	003	10	SS F	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
TOTAL ASIGNADO								$500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día _____, con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el 23 FEB 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador del Gasto

Vo.Bo: CFLADM Estella Patricia Diazgranados Santamaría - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio- Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CC ADER Carlos Andrés Pinzón Rivera -Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI. Dinora Isabel Wittingan Mangones- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC